



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 429-18

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución CDFCHS 117/18 y La Nota Cudap N° 5770 /18 y;

CONSIDERANDO:

Que por la resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de Primera suplente dedicación simple en la cátedra Filosofía de la carrera de Historia y Letras, sede Trelew;

Que se registró la inscripción de un postulante: Prof. Sebastián del Valle Vega;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que el Consejo Consultivo Departamental ha realizado un análisis de los antecedentes y las propuestas presentadas por el postulante;

Que la propuesta pedagógica del Prof. Sebastián del Valle Vega se ajusta a los contenidos mínimos y cuenta con antecedentes académicos pertinentes para el cargo que se postula;

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la designación de docentes interinos debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso

Que el llamado solicitado se debe a los fines presupuestarios el cargo/punto la licencia sin goce de haberes de la Mg. Susana Debattista;

Que la Directora del Dpto. de Historia a través del Consejo Consultivo de la carrera aconseja la designación de la postulante Prof. Sebastián del Valle Vega en la cátedra;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppos.

//...



//...2.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar interinamente al **Prof. Sebastián Del Valle Vega, DNI 26.903.479**, en el cargo Auxiliar de primera, suplente dedicación simple, en la cátedra **Filosofía** de las carreras de Historia y Letras, sede Trelew, desde 03/07/18 y hasta el 31/03/19.

Art.2º) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto a la vacancia producida por la licencia sin goce de haberes de la Mg. Susana Debattista.


Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 4º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 429 - 18

Lf
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB